



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

SEGUNDO INFORME

ANUAL DE ACTIVIDADES

2021-2022

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

ADMINISTRATIVA DE NAYARIT
TRIBUNAL DE JUSTICIA



Índice

PRESENTACIÓN.....	5
Actividades del Pleno	8
Acciones de la Presidencia del Tribunal.	14
Acciones de mejora del Tribunal.....	25
Acciones en materia de capacitación.	26
Acciones en Materia de Transparencia.	29
Comité de Transparencia.	29
Función Administrativa del Tribunal.....	31
Acciones en materia de Control Interno	34
I. Revisiones administrativas y financieras.	34
II. Mecanismos de control interno.	36
III. Cumplimiento de disposiciones legales y administrativas con enfoque de prevención de faltas administrativas.	39
IV. Evaluación del desempeño.....	42
V. Declaraciones patrimoniales y de intereses.....	42
VI. Actividades del órgano interno de control no contempladas en el programa anual de control y auditoría.	43
Actividad Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	46
Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos en general.	46
Recursos de Reconsideración turnados en general.....	46
Asuntos tramitados a la Sala Unitaria Especializada.	46
Promociones.....	47
Estadística de la Función Jurisdiccional por Sala.....	48
Primera Sala Administrativa	48
Actividades desarrolladas por Ponencia de la Primera Sala Administrativa	50
PONENCIA “A”	50



PONENCIA B	51
PONENCIA C	52
Actividad Jurisdiccional Segunda Sala Administrativa	53
Actividad Jurisdiccional de la Segunda Sala Administrativa por Ponencia	55
PONENCIA E	55
PONENCIA F	56
PONENCIA G	57
Función Jurisdiccional de la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades	
Administrativas.	58
Actividades de la Unidad de Amparos del Tribunal.	65
Amparos Directos e Indirectos por Sala y otros.	67
Sentido de las resoluciones de Amparo Directo e Indirecto.	68
Coordinación de Notificaciones	69
Excitativas de Justicia:	71
Conclusiones:	73



PRESENTACIÓN

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un Órgano Jurisdiccional Constitucionalmente Autónomo, dotado de plena jurisdicción, para hacer cumplir sus resoluciones en todo el territorio del Estado de Nayarit, además de ejercer la jurisdicción administrativa en el Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, la cual dispone que formará parte del Sistema Local Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

El presente documento concentra el cumplimiento que este órgano jurisdiccional dio a la misión que tiene encomendada que consiste en resolver las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; así como sancionar sobre faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos o por particulares, que participen en actos vinculados con infracciones graves, previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de sus entes públicos, lo anterior como resultado de obedecer los principios de justicia pronta, completa e imparcial, en observancia de los derechos humanos de los justiciables.



Así, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, asume su visión de manera dual: Frente a la sociedad, busca ser un órgano de justicia consolidado y determinante en la cultura de la legalidad en la Entidad, que contribuya a dar confianza a la ciudadanía; mientras que, al interior, se reconoce como un órgano, confiable por sus mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas; con una administración eficaz en sus resultados que lo coloque a la vanguardia de un servicio de excelencia al usuario.

Asimismo, el objetivo central, es consolidar la impartición de justicia administrativa en el Estado, estableciendo líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización y profesionalización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro de la función jurisdiccional.

Lo anterior, toda vez de que uno de los principales ejes trazados durante mi administración como Presidenta de este Tribunal, ha sido la de mejorar la impartición de justicia que brinda este órgano jurisdiccional a la sociedad del Estado de Nayarit, ello, en coordinación con quienes integran el Pleno de esta Institución garante.

Es importante destacar que, aunado a las circunstancias que imperaban a principios de este año dos mil veintidós, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS COV2 (COVID 19), y sus variantes, quienes integramos este órgano jurisdiccional, enfocamos nuestros esfuerzos para continuar trabajando, sin suspender actividades al interior del Tribunal, privilegiando el trabajo, de manera que, dentro de lo posible, nuestra función continuara y no quedara totalmente paralizada, todo ello, en beneficio de los justiciables.



Dichas acciones decretadas por el Pleno, como máximo órgano de gobierno, ha permitido atender de manera eficaz, los asuntos competencia de este Tribunal, acciones que se han venido concretando, bajo la nueva normalidad, lo que se ha convertido en un factor enérgico para mantenernos en contacto y dar continuidad a toda la función administrativa y jurisdiccional.

En virtud de lo anterior, este Tribunal a manera de transparentar y rendir cuentas de todas y cada una de las actividades que desarrolla por mandato constitucional y legal, tiene el deber cada año, de informar por conducto de quien ostenta la Presidencia de este Tribunal, las actividades realizadas.

Por lo que, la suscrita en mi carácter de Presienta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, tengo a bien rendir el informe anual de labores, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismo que establece que, el Presidente del Tribunal, deberá rendir ante el Pleno en el último mes de cada año, un informe de actividades.

Bajo esa premisa, esta Presidencia tiene a bien rendir el Segundo Informe Anual de labores del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, del periodo que comprende del uno de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022, destacando las acciones y actividades realizadas por el Tribunal que dignamente represento, y que a continuación me permito exponer:



Actividades del Pleno

El Pleno, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica, es el máximo órgano de gobierno del Tribunal, y, dentro de sus atribuciones, destaca la de garantizar en igualdad de trato, el debido y eficaz funcionamiento de cada una de las salas, gestionando, proporcionando y ejerciendo, a través de la unidad administrativa correspondiente, los recursos presupuestales necesarios para tal efecto.

Asimismo, tiene la facultad de establecer los criterios y las medidas conducentes, para el mejoramiento de la impartición de justicia en el Tribunal, y dictar las medidas necesarias para el despacho pondo y expedito de los asuntos de su competencia.

Así, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, como máximo órgano de Dirección, celebro 11 sesiones ordinarias y 32 sesiones extraordinarias Administrativas, aprobando un total de 105 Acuerdos, dentro de los cuales destacan los relativos a la habilitación de los Secretarios de Acuerdos de la Primera y Segunda Salas Administrativas, como Magistrados en funciones, lo anterior con motivo de las faltas definitivas de dos de las magistraturas que integran dicho órgano colegiado.



Asimismo, fue aprobado mediante Acuerdo, el inicio formal de funciones de la Coordinación de Notificaciones, derivado del Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, cuya fecha de publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit del veintiséis de julio del dos mil veintiuno, resulta la modificación que se realizó al artículo 48, en su último párrafo, en el que se puede advertir la instauración de una Coordinación de Notificaciones.

La creación de Coordinación de Notificaciones, tiene por objeto fortalecer la función jurisdiccional que viene desplegado este Tribunal, a través de la



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



coordinación directa y concentrada del personal de Actuaría, con el propósito de garantizar que, las notificaciones ordenadas por el Pleno y las Salas que integran el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, se ajusten a los tiempos y procedimientos establecidos en la norma, optimizando con ello, los recursos humanos y materiales con los se cuentan.





Por otra parte, el Pleno de este Tribunal, aprobó el Acuerdo mediante el cual se creó la Comisión Especial de Equidad e Igualdad de Género del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, misma que tiene por objeto promover la adopción de la perspectiva de género y no discriminación en la cultura organizacional del Tribunal, consolidar ambientes laborales libres de violencia al interior del Tribunal, promover la incorporación de la perspectiva de género como categoría de análisis en la resolución de asuntos jurisdiccionales, así como proponer la implementación de actividades institucionales en materia de perspectiva de género e igualdad en el Tribunal.

De igual forma, como parte de las atribuciones del pleno, fue aprobada diversa normatividad interna, dentro de las cuales podemos destacar la relativa a los Lineamientos de la Coordinación de notificaciones para su correcto funcionamiento.

En los mismos términos se aprobaron los Lineamientos que tienen por objeto regular los procedimientos de auditoría, revisión y verificación practicados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, el objetivo fundamental que persiguen los presentes Lineamientos, es salvaguardar el patrimonio del Tribunal y propiciar el buen desempeño de su encomienda constitucional, por lo que se hace inminente cuidar que se cumplan las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos, lineamientos y otras normas que rigen directa o



indirectamente al Tribunal, a través de la vigilancia constante del actuar de quienes integramos las diversas áreas de su estructura jurisdiccional y administrativa.

Así también, el Pleno aprobó el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, mismo busca fortalecer la actuación de los servidores públicos del Tribunal, previendo que, de manera invariable, se incida en su comportamiento y desempeño público.

Por lo que, el cuerpo del ordenamiento referido, se divide en dos apartados esenciales: el primero de ellos, relativo a las reglas de ética, en el que se delimitan los principios constitucionales y legales que deben prevalecer en el servicio público, además, se establece un catálogo de valores, directrices y reglas de integridad, claramente definidas.

En el segundo apartado, correspondiente a la conducta, se determinan reglas concretas de actuación, así como normas de comportamiento de las servidoras y servidores públicos del Tribunal, para el eficaz cumplimiento del Código de Ética.

Por otra parte, el Pleno aprobó los Lineamientos que regulan los procesos de entrega recepción de los servidores públicos del Tribunal, cuyo objeto es establecer las bases para el cumplimiento de la obligación, que tienen las



servidoras y servidores públicos del Tribunal, para realizar la entrega formal de los recursos, bienes, asuntos y demás información que, con motivo del ejercicio del cargo, tengan bajo su responsabilidad y vigilancia, y que deban ser entregados, al separarse de su empleo o cargo, o en su caso, la comisión que pudieran tener asignada.

Asimismo, los citados Lineamientos, tienen el propósito de definir un marco de certeza jurídica, respecto los actos emitidos y procedimientos que se sigan, con motivo de la separación del cargo, de las y los servidores públicos obligados, al realizar la entrega formal de sus bienes, recursos y asuntos, al estipular plazos y acciones concretas, que deberán observarse cuando deba llevarse a cabo un proceso de entrega – recepción, lo que además, sin duda alguna, constituye un instrumento que brinda seguridad jurídica a los propios servidores públicos en dichos procesos.

En materia de Transparencia, fueron aprobados los Lineamientos para la elaboración y publicación de las versiones públicas de las sentencias del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, con esto, se pretende que los ciudadanos interesados en conocer las decisiones tomadas por este Tribunal a través de las sentencias definitivas que emite, conozcan los argumentos, criterios y razonamientos lógico jurídicos esbozados, y en su caso, pueda acceder a dicha información sin necesidad de recurrir a mecanismos adicionales para hacer efectivo su derecho, además con el propósito de fomentar la cultura de la rendición de cuentas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Lo anterior se logró, gracias a los trabajos que, de manera coordinada, realizaron las Magistradas y los Magistrados Integrantes del Pleno, con el apoyo de la Secretaría General, el Titular del Órgano Interno de Control, el Comité de Transparencia, así como de los Secretarios Coordinadores de Acuerdos y Proyectos de las ponencias de las Salas Administrativas y la Sala Unitaria Especializada.

Acciones de la Presidencia del Tribunal.

1.- Dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, se participó en total de 04 cuatro Sesiones Ordinarias y 07 siete Sesiones Extraordinarias, sesiones a las cuales esta Presidencia fue convocada y asistió con voz y voto.



2.- Derivado de la invitación que hiciera el Congreso del Estado para participar en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo Institucional 2021-2024 de la XXXIII Legislatura, se presentó propuesta para la creación de la Unidad de Asistencia



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Jurídica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit en el mes de febrero de 2022.



3.- Con fecha 16 de febrero del año en curso, se participó como ponente en el diplomado del SESLAN denominado: “La Administración Pública desde la Perspectiva del Combate a la Corrupción”.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



4.- El 02 de febrero del año en curso al Tribunal de Justicia Administrativa se le entregó reconocimiento por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, Doctor Miguel Ángel Navarro Quintero por la contribución con a la rehabilitación de la central de maquinaria de la Zona Norte del Estado, derivado de las economías generadas en la puesta en marcha de la Segunda Sala Administrativa.



5.- Con fecha 08 de marzo de 2022, el Pleno de este Tribunal determinó la Comisión de Equidad y Género del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, dentro del marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer.



6.- Derivado de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa con fecha 15 de marzo de 2022, inició de funciones de la Coordinación de Notificadores, un área que permite la concentración de los actuarios de este Tribunal, homogenizar las notificaciones y brindar atención a todas las áreas que lo integran, logrando así efficientizar los recursos materiales y humanos que se requieren para dicha función.



7.- Con fecha 15 de marzo de 2022 el Pleno de este Tribunal, tuvo a bien aprobar aprobaron los Lineamientos de la Coordinación de Notificadores, dotando de un marco homogenizado de actuación para quienes integran dicha Coordinación.

8.- El día 15 de marzo de 2022, se impartió capacitación en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos a funcionarios del Instituto Estatal Electoral de Nayarit por conducto de la Sala Unitaria en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos por parte del Coordinador de Acuerdos y Proyectos el Maestro Fidel Roberto López Pérez, dentro del marco del Programa Anual de Trabajo del OIC.



9. El día 01 de abril del año en curso, se participó en la Jornada de Capacitación organizada por la Auditoria Superior del Estado de Nayarit denominada: “Procedimientos de Auditoría en Materia Financiera, Desempeño, Obra Pública y Legal”, el día 01 de abril del presente año, como ponente con el tema: “Análisis General de las sentencias emitidas por el Tribunal de Justicia Administrativo”.



10.- Con fecha 05 de abril de 2022, por invitación de la Auditoría Superior del Estado, se capacitó al personal de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con el tema; “Unificar Criterios en las Redacciones de las Observaciones”, misma fue impartida por la Magistrada Presidenta Mtra. Irma Carmina Cortes Hernández y el Mtro. Roberto Fidel López, Secretario Coordinador de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



11.- Se participó en el Congreso Nacional 2022 Alianza por la Modernización de la Justicia Administrativa celebrado los días 28 y 29 de abril de 2022 por la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa AC.



12.- El 28 de junio de 2022, se le notificó a este tribunal el Informe del Concejo de Armonización Contable con un cumplimiento del 98.78%, que se traduce en el porcentaje de cumplimiento de la armonización contable.

13.- El 07 de julio de 2022, derivado de la invitación que hiciera el Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, se participó como ponente dentro del Marco de Conferencias realizado por el OIC de la UAN denominado El Control Interno en la Instituciones Públicas de Educación Superior y Organismo Autónomos con la ponencia "Faltas Graves".



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



14.- La Sala Unitaria realizó las primeras publicaciones de versiones públicas de las resoluciones que han causado estado en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos, establecer número, nivel de los funcionarios sancionados, tipos de infracción.





Por lo que a la fecha se tienen publicadas un total de 12 doce sentencias, la cuales se encuentra disponibles en página oficial de este Tribunal, en un compromiso por garantizar su acceso a la ciudadanía.

15.- Con fecha 08 agosto de 2022, dio arranque la activación del Programa NAYARIT LIBRE DE CORRUPCIÓN, fomenta la cultura de la denuncia y comparte la liga para la presentación de denuncia a través de una aplicación, brindándole facilidades a la ciudadanía para su presentación y seguimiento, a través de la entrega de dípticos y pega de calcas en la plaza Benito Juárez, activación en la cual ha participado este Tribunal, en la Secretaría de Movilidad, en el Tribunal Superior de Justicia, en las instalaciones del DIF Estatal, entre otras.



16.- Derivado de la generosidad de todo el personal que integra el Tribunal de Justicia Administrativa, con fecha 14 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la entrega de despensas al Sistema DIF Nayarit, destinadas para la ayuda a

los y las nayaritas que resultaron damnificados en la zona norte de nuestro Estado, derivado del paso del Huracán “Roslyn”, lo que refrenda la solidaridad de quienes integramos este Tribunal que siempre se ha hecho presente para brindar su apoyo ante las catástrofes naturales que han afectado a nuestra entidad.

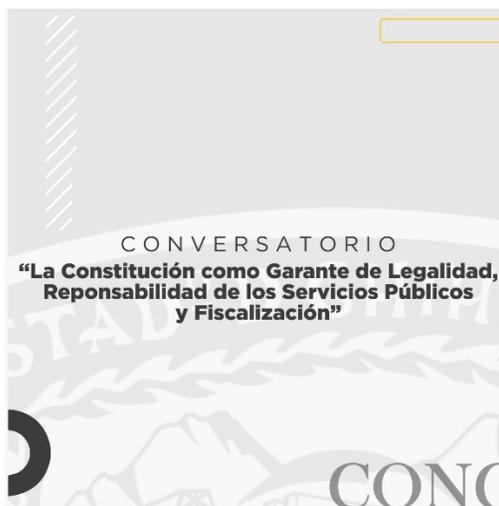




TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



17.- El día 30 de noviembre se atendió la invitación realizada por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, específicamente por el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente de la Comisión Especial para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a participar como conferencista dentro del conversatorio denominado: LA CONSTITUCIÓN COMO GARANTE DE LEGALIDAD, RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN, sobre el tema, Órganos Constitucionales Autónomos, Responsabilidad de los Servidores Públicos y Fiscalización.





18.- A la fecha se han expedido 328 (trescientos veintiocho), numeros de oficio solicitados por las diferentes ponencias a esta presidencia, para requerimiento de cumplimiento de sentencia a diferetes autoriddes condenadas por parte de este Tribunal.

Acciones de mejora del Tribunal.

Con motivo de los diversos cambios que tuvo en su integración el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit en el ejercicio dos mil veintiuno, fue necesario llevar a cabo la modificación del Sistema de Gestión Institucional, (SIGI TJA), a través del cual se realiza el control y trámite de todos los asuntos competencia de este Tribunal.

Dicho sistema, fue adecuado para atender las necesidades que imperan actualmente en este Tribunal, destacando la creación de nuevos módulos como lo es, el Modulo de la Coordinación de Notificaciones, mismo que permite sistematizar todos los tramites de notificaciones que son solicitados por las Salas Administrativas, la Sala Unitaria Especializada, así como la Unidad de Amparos y la Secretaría General.

En ese mismo contexto, fue diseñado el módulo de la Sala Unitaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, toda vez que al momento en que entro en funciones la citada Sala, ya había sido diseñado el Sistema de Gestión Institucional, y fue hasta el año dos mil veintiuno que, con motivo de las reformas que surgieron en la nueva integración de este Tribunal, se aprobó la modificación de dicho sistema, en el cual fueron incluidos los módulos faltantes,



para la correcta operación y funcionamiento, con el propósito de eficiente los procesos de los asuntos competencia de este órgano jurisdiccional.

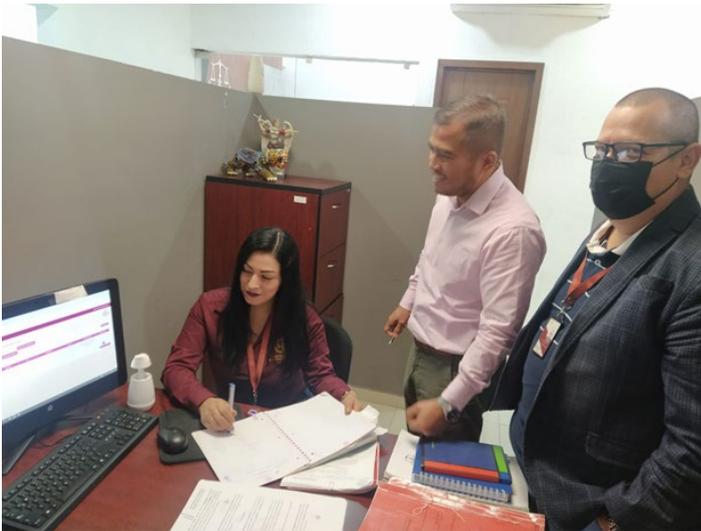
Es importante destacar que, los trabajos iniciaron en el dos mil veintiuno y concluyeron en este año dos mil veintidós, mismos que fueron Coordinados por la Secretaría General, la Coordinación de Notificaciones, con el Prestador de Servicios, asimismo; fue necesario capacitar a todo el personal operador del sistema, lo anterior, ha permitido que los servidores públicos de este Tribunal, lleve un control sistematizado de todos los expedientes jurisdiccionales, que se encuentran bajo el conocimiento de cada una de las Salas, tanto administrativas, como la Sala Unitaria Especializa en materia de Responsabilidades Administrativas.

Otra de las acciones de mejora de este Tribunal, fue como ya se mencionó en párrafos anteriores, la entrada en funciones de la Coordinación de Notificaciones, lo anterior, ha permitido que se generen economías en el aspecto financiero, asimismo; se ha incrementado aún más la productividad en la función que desarrollan los actuarios, toda vez que se distribuye la carga de trabajo de manera equitativa entre ellos, y a su vez, permite notificar por un solo actuario, todos los acuerdos o resoluciones que emiten las ponencias a una misma autoridad, optimizando con ello, los recursos financieros, humanos y materiales. Los resultados obtenidos a la fecha por la Coordinación de Notificaciones, serán expuestos más adelante en el apartado correspondiente.

Acciones en materia de capacitación.



En materia de capacitación el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, ha privilegiado la capacitación del personal en el manejo del Sistema SIGI TJA, para efecto de lograr que el personal, cuente con la habilidad necesaria en su manejo, toda vez que como ya se comentó, la profesionalización y actualización, del personal jurisdiccional es fundamental, para un correcto desempeño en sus funciones.





TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT



Asimismo, personal Administrativo de este Tribunal, participó en el Taller en materia de Construcción y mejoramiento de Matrices de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico (MML), impartido por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INTEDEC), al cual fue invitado el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por parte de la Secretaria de Desarrollo Sustentable.



Acciones en Materia de Transparencia.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a través de la Unidad de Transparencia, tiene a su cargo dar respuesta a las solicitudes realizadas por personas físicas, morales o gubernamentales, a través de la Plataforma SISAI, correo electrónico, oficialía de partes, verbal, por escrito o vía telefónica, además de tener a cargo la atención y servicio al público en materia de acceso a la información pública.

Así, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, cuenta con obligaciones comunes de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracciones I a la XLIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por lo que, trimestralmente, da cumplimiento a cada una de ellas.

En ese sentido, la Unidad de Transparencia de este Tribunal, ha venido dando puntual atención y seguimiento, de todas las solicitudes de información realizadas a esta Institución, en ese contexto, dentro de los indicadores reportados por la Unidad de Transparencia, se tiene que, fueron atendidas 55 solicitudes de información, mismas que se atendieron dentro de los plazos de manera satisfactoria.

Comité de Transparencia.

El Tribunal tiene la obligación de contar con un Comité de Transparencia encargado de establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información; vigilar que el sistema de



información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan; clasificar, a propuesta de las áreas correspondientes, la información conforme a los criterios y lineamientos que al efecto expida el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer programas y promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y del personal adscrito a la Unidad de Transparencia, en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales.

En ese sentido, se llevaron a cabo 10 sesiones ordinarias de parte del Comité de Transparencia, y 7 extraordinarias, mediante las cuales se dio cumplimiento al calendario aprobado por el citado comité.

De igual forma, se dio cumplimiento a la remisión de los informes, que de manera bimestral se remiten al Instituto de Transparencia del Estado de Nayarit, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de la materia.



Función Administrativa del Tribunal

Para el ejercicio fiscal 2022 el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autorizo un subsidio por la cantidad de \$63,448,715.14 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos quince pesos 14/100 moneda nacional), el cual fue distribuido de la siguiente forma:

Concepto	%
Servicios Personales	95.15
Materiales y Suministros	0.25
Servicios Generales	4.52
Bienes muebles e inmuebles	0.08
Suma total	100

En ese sentido, y preservando el principio de equilibrio presupuestal consignado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, todas las actividades administrativas, se han llevado a cabo en estricto apego a las diversas disposiciones normativas aplicables, es así que se dio cumplimiento a la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021 de conformidad con las especificaciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las obligaciones estipuladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.



Asimismo, los informes de Avances de Gestión Financiera del cuarto trimestre del año dos mil veintiuno, así como los correspondientes al primero, segundo y tercero del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron presentados ante la Auditoría Superior del Estado de Nayarit en tiempo y forma.

En los mismos términos, se presentó en tiempo y forma la información de carácter administrativo que solicita trimestralmente la Unidad de Transparencia, de conformidad con los artículos 2, fracciones II, XVII, 4, 10, 22 numerales 6, 24, 25, 27, 33 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por otra parte, se dio seguimiento a las auditorías que fueron realizadas en el ejercicio fiscal dos mil veintiuno y culminadas en el ejercicio fiscal dos mil veintidós, es importante destacar que como resultado de las auditorías, este Tribunal recibió el Informe Final, sin observaciones la auditoría ASEN/AS/OA-05/2021, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, y la orden de auditoría 1029-DE-GF con título Participaciones Federales a Entidades Federativas, de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinte, también se recibió pliego de cédulas sin observaciones.

En lo que respecta, a las auditorías Internas practicadas por el Órgano Interno de Control de este Tribunal, auditoría AU-TJAN-OCI-DA-BM/001/2020, denominada Sistema de Control del Parque Vehicular y Combustible, auditoría AU-OIC-ADM-001/2021, denominada “Levantamiento de Inventarios”, auditoría UA-OIC-ADM-002/2021, denominada “Análisis de Personal y Nombramientos”, auditoría AU-OIC-ADM-003/2021, denominada “Gestión Presupuestal y Financiera”, todas ellas



presentaron cédulas sin observaciones, lo que refleja que existe un correcto control en estos rubros.

En materia de auditorías, practicadas para el ejercicio fiscal do mil veintidós, el Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, atendió las ordenes de auditoría 1241, notificada con el oficio AEGF/0181/2022, con título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”, auditoria 1228, notificada con el oficio AEGF/0445/2022, con título “Contratos Suscritos por el Gobierno del Estado de Nayarit, Financiados con Recursos del Gasto Federalizados”, estas dos órdenes de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno, emitidas por la Auditoria Superior de la Federación, todos los requerimientos adicionales de información y documentación complementaria solicitados por este ente fiscalizador, fue presentada y entregada en tiempo y forma, con el propósito de contribuir a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Por otra parte, se atendieron las auditorías internas practicadas por el Órgano Interno de Control de este Tribunal, auditoria AU-OIC-ADM/004/2022, con oficio TJAN-OIC-051/2022, denominada Levantamiento de Inventarios, auditoria AU-OIC-ADM-002/2022, con oficio TJANA-OIC-042/2022, denominada Contrataciones Públicas, auditoria UA-OIC-ADM-003/2022, con oficio TJAN-OIC-ADM-003/2022, denominada “Gestión Presupuestal y Financiera” (Reembolso por Medicamento), auditoria AU-OIC-ADM-001/2022, con oficio TJAN-OIC-017/2022, denominada “Gestión Presupuestal y Financiera” (Préstamos Personales).



Acciones en materia de Control Interno

Vigilar el desempeño del servicio público en relación con el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas es una tarea fundamental del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

En ese sentido, el 25 de febrero de dos mil veintidós, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa tuvo a bien aprobar la propuesta del Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio dos mil veintidós, presentada por el titular del Órgano Interno de Control, enfocado principalmente en la ejecución de actividades de fiscalización de ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos y en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones, a cargo de los servidores públicos del Tribunal.

Bajo ese tenor, las acciones de vigilancia realizadas por el órgano interno se circunscribieron al cumplimiento de las actividades programadas en el referido documento, además de la atención de quejas y denuncias por la probable responsabilidad de los servidores públicos, entre otras, como la participación en órganos colegiados como el propio Comité de Transparencia del Tribunal, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.

Con base en lo anterior, se presenta la información estadística de las actividades desarrolladas durante el presente ejercicio por el Órgano Interno de Control, en los rubros y forma como a continuación se precisa.

I. Revisiones administrativas y financieras.



En cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría, se señalan las acciones y los resultados favorables obtenidos como parte de las funciones preventivas.

NO. DE AUDITORÍA	ACTIVIDAD	OBJETIVO
AU-OIC-ADM-001/2022 Departamento de Administración	Gestión presupuestal y financiera	Revisar el apoyo económico otorgado al personal del Tribunal a través de préstamos personales del fondo de ahorro, así como su recuperación, se haya realizado conforme al procedimiento establecido en los lineamientos correspondientes.

Resultado: De acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría el Departamento de Administración, de la muestra revisada se determinó el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables al procedimiento previsto para el otorgamiento de los apoyos económicos al personal del Tribunal, a través de los préstamos personales de los recursos del fondo de ahorro.

AU-OIC-ADM-002/2022 Departamento de Administración	Contrataciones Públicas	Comprobar que los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y las contrataciones de servicios y enajenaciones se hicieron de conformidad con la normativa aplicable.
---	-------------------------	--

Resultado: De acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría se pudo verificar que el Departamento de Administración, cumplió con las disposiciones normativas aplicables con lo que respecta a los procesos de contrataciones públicas que se efectuaron durante el ejercicio presupuestal 2021.

AU-OIC-ADM-003/2022	Gestión presupuestal y	Verificar que el reembolso por concepto de medicamento, respecto de aquellos no
---------------------	------------------------	---



Departamento de Administración	financiera	contemplados en la cobertura del convenio que brinda seguridad social al personal del Tribunal, se haya realizado conforme al procedimiento establecido en los lineamientos correspondientes.
--------------------------------	------------	---

Resultado: De acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría se pudo verificar que el Departamento de Administración ejecutó debidamente la erogación de reembolso por concepto de medicamentos, apegado a las disposiciones normativas aplicables durante el ejercicio presupuestal 2021.

Departamento de Administración	Levantamiento de inventarios	Revisar el comportamiento de la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización.
--------------------------------	------------------------------	---

Resultado: De la revisión a la organización y control del Inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, se concluyó que el Departamento de Administración cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro, control e información sobre los mecanismos internos en cuanto al sistema de registro, identificación, resguardos, actualizaciones, bajas y uso de los bienes muebles e inmuebles, con base en la muestra revisada.

II. Mecanismos de control interno.

En la línea de acción denominada *Mecanismos y Controles Internos* se programaron 4 actividades:

A) Seguimiento al cumplimiento de observaciones:

El objetivo de la presente actividad, consistió en supervisar que fueran atendidas y solventadas oportunamente las observaciones y recomendaciones de las



entidades de fiscalización; en ese sentido, se solicitó al Jefe del Departamento de Administración, rindiera un informe en el que se especificara, si durante el periodo comprendido de enero del presente año a la fecha de la solicitud, el Tribunal había sido sometido a la práctica de alguna auditoría por parte de la Auditoría Superior del Estado o de la Federación y, en su caso, la etapa en la que se encontrara, así como la evidencia relativa a la atención oportuna de las observaciones y/o recomendaciones realizadas.

Obteniendo como resultado que se habían iniciado las auditorías número 1228 y 1241 denominadas Contratos Suscritos por el Gobierno del Estado de Nayarit y Participaciones Federales a Entidades Federativas, respectivamente, por parte de la Auditoría Superior de la Federación; mismas que a la fecha se encuentran en etapa de revisión por el ente fiscalizador.

B) Diseño y elaboración de normativa interna.

1. Entre las facultades y obligaciones del Órgano Interno de Control se encuentra la de emitir los lineamientos, directrices y demás normas internas necesarias para su debido funcionamiento¹; por lo anterior, en fecha 14 de octubre de dos mil veintidós, se presentó al Pleno, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, el proyecto de Lineamientos que regulan los procedimientos de auditoría, revisión y verificación practicados por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para su análisis, y aprobación en su caso.

¹ Fracción XI del artículo 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



2. En cumplimiento a las disposiciones transitorias del Código de Ética y de Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, así como a la fracción IX del artículo 68 del Reglamento Interior del Tribunal, el 22 de noviembre del 2022, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, se remitió al Pleno el proyecto de Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, para su análisis y en su caso, aprobación.

C) Actos y Procedimientos de entrega – recepción.

Conforme a la legislación vigente, es atribución del Órgano Interno de Control participar en los actos y procedimientos de la entrega-recepción de los órganos y unidades administrativas del Tribunal².

Así, durante el ejercicio 2022, el Órgano Interno de Control intervino en 14 procesos de entrega-recepción, tal y como se muestra a continuación:

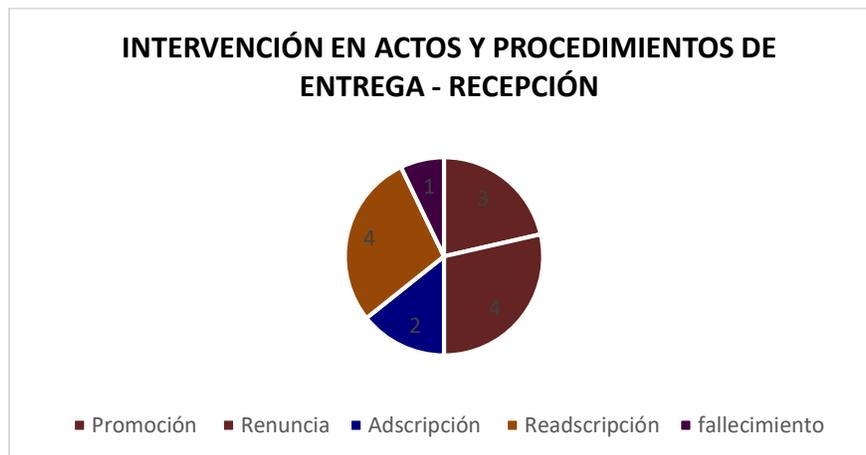
No.	Fecha	Cargo	Motivo
1	19/01/2022	Magistrada de la Ponencia "C"	Renuncia
2	26/01/2022	Secretario Coordinador de la Ponencia "C"	Renuncia
3	03/02/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "G"	Readscripción
4	03/02/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "C"	Readscripción
5	03/02/2022	Secretario Coordinador de la Ponencia "C"	Adscripción
6	18/02/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "A"	Renuncia

² Artículo 53 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.



7	21/02/2022	Secretario de Acuerdos de la Ponencia "A"	Promoción
8	28/02/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "C"	Adscripción
9	09/05/2022	Secretario de Proyectista de la Ponencia "B"	Promoción
10	18/08/2022	Magistrado de la Ponencia "G"	Fallecimiento
11	18/08/2022	Secretario de la Segunda Sala Administrativa	Readscripción
12	04/10/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "A"	Readscripción
13	04/10/2022	Secretario de Acuerdos de la Ponencia "A"	Promoción
14	17/11/2022	Secretario Proyectista de la Ponencia "A"	Renuncia

Se esquematizan los datos anteriores en atención al motivo que dio origen al proceso de entrega – recepción.



III. Cumplimiento de disposiciones legales y administrativas con enfoque de prevención de faltas administrativas.

Durante el año se llevaron a cabo acciones de vigilancia para comprobar si en el desarrollo de sus funciones los servidores públicos, tanto jurisdiccionales como

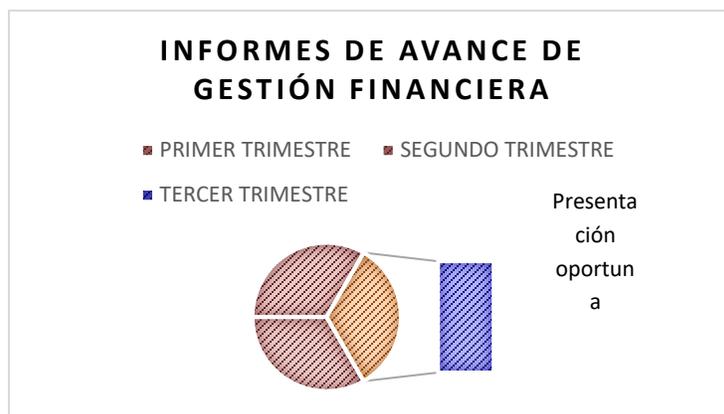
administrativos, han cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativas aplicables.

A) Elaboración y expedición del Manual General de Organización del Tribunal.

ACCIÓN DE VIGILANCIA	OBJETIVO	ÁREA RESPONSABLE
Impulsar su cumplimiento oportuno mediante atento oficio	Impulsar y vigilar la elaboración y expedición del Manual General de Organización	Secretaría General de Acuerdos

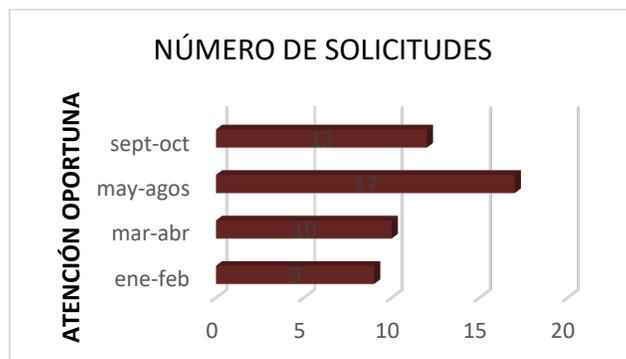
B) Entrega de informes de Avance de Gestión Financiera.

De manera trimestral se requirió al Jefe del Departamento de Administración la evidencia relativa a la presentación oportuna de los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondiente, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, advirtiéndole que fueron remitidos dentro del plazo legal establecido.



C) Obligación de dar trámite oportuno a las solicitudes de información pública.

En cumplimiento al punto 3.3 del cronograma del Programa Anual de Control y Auditoría, el Órgano Interno de Control llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la obligación de dar trámite oportuno a las solicitudes de información pública de particulares, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, advirtiendo el debido cumplimiento de los plazos legales para su atención, conforme a lo siguiente:



D) Publicación de obligaciones en materia de carga de información pública.

Se realizaron 3 verificaciones a la página del Tribunal en el apartado correspondiente a las obligaciones en materia de transparencia, y se analizó de manera aleatoria las fracciones relativas a obligaciones comunes, confrontando con lo publicado en la Plataforma Nacional.

Con motivo de lo anterior, se efectuaron recomendaciones a la Unidad de Transparencia con el fin de prevenir y en su caso, corregir el eventual



incumplimiento de las obligaciones previstas por la normatividad aplicable en la materia.

IV. Evaluación del desempeño.

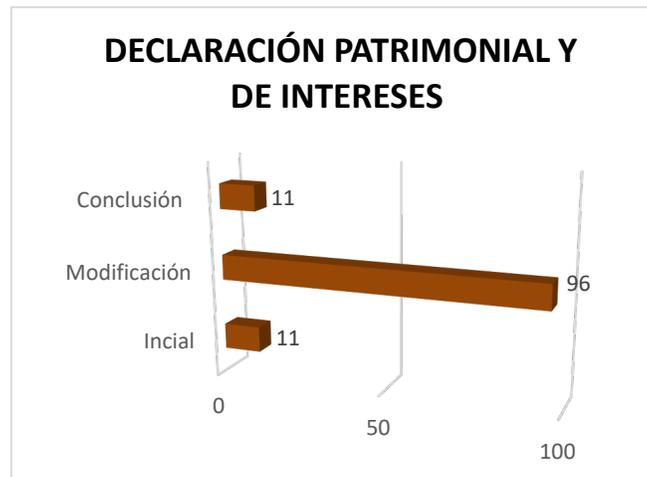
La fracción II del artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, dispone la atribución de este órgano de control de diseñar, implementar y supervisar la operación del sistema de control y evaluación de los órganos y unidades administrativas del Tribunal; en cumplimiento de la misma, se han realizado 3 evaluaciones al desempeño correspondientes al ejercicio 2022.

TRIMESTRE	PERIODO	ÁREAS EVALUADAS
Primer Trimestre	Enero-marzo	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría General de Acuerdos• Departamento de Administración• Unidad de Transparencia• Área de Amparos
Segundo Trimestre	Abril- junio	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría General de Acuerdos• Departamento de Administración• Unidad de Transparencia• Área de Amparos
Tercer Trimestre	julio- septiembre	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría General de Acuerdos• Departamento de Administración• Unidad de Transparencia• Área de Amparos

V. Declaraciones patrimoniales y de intereses.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece la obligación de que todos los servidores públicos presenten ante el Órgano Interno de Control su declaración patrimonial y de intereses, conforme a la modalidad que corresponda y a los plazos previstos en la misma ley.

Al respecto, durante el año 2022³ se recibieron 11 declaraciones iniciales, 96 de modificación y 11 declaraciones de conclusión:



VI. Actividades del órgano interno de control no contempladas en el programa anual de control y auditoría.

A) Investigaciones y procedimientos en materia de responsabilidades administrativas.

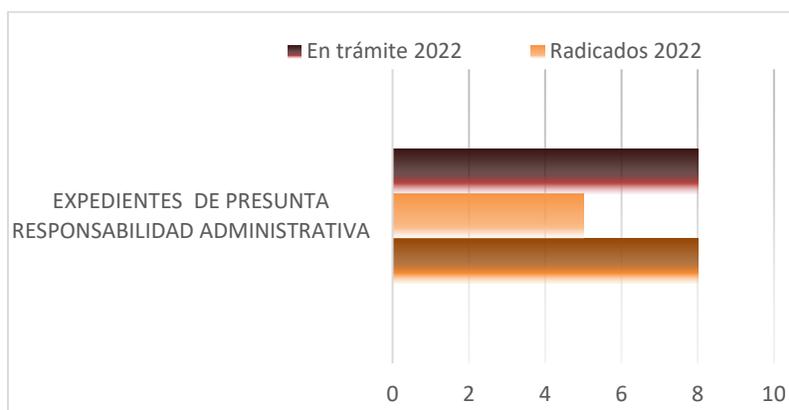
Resultan relevantes las obligaciones y facultades que tiene el Órgano Interno de Control en materia de responsabilidades administrativas.

En ese sentido, a los 8 expedientes que se encontraban en etapa de investigación al concluir el ejercicio 2021, se sumaron 5 carpetas de investigación, de las cuales

³ Datos al 30 de noviembre de 2022.



se determinó la conclusión de 8, quedando en etapa de investigación un total de 5 expedientes⁴.



B) Cumplimiento en la carga de obligaciones en materia de transparencia.

El Órgano Interno de Control cumplió en tiempo con la obligación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y en la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit; realizando en tiempo y forma la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio 2022 en los términos siguientes:

Concepto	Fecha de carga
----------	----------------

⁴ Datos al 30 de noviembre de 2022.



	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre
Formato XII. Declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	18-04-2022	02-08-2022	18-10-2022
Formato XVIII. Sanciones administrativas a los públicos de Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	18-04-2022	15-07-2022	14-10-2022
Formato XXIV. Resultados de auditorías realizadas al Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	18-04-2022	15-07-2022	19-10-2022
Formato XXXV_a. Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	19-04-2022	02-08-2022	14-10-2022
Formato XXXV_b. Casos especiales emitidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	19-04-2022	02-08-2022	14-10-2022
Formato XXXV_c. Recomendaciones emitidas por organismos internacionales.	19-04-2022	02-08-2022	14-10-2022
Formato XLIX_a. Otra información de interés público del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	18-04-2022	15-07-2022	14-10-2022
Formato XLIX_b. Información de interés Público del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.	18-04-2022	15-07-2022	14-10-2022

Respecto del segundo trimestre es importante hacer la aclaración que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información emitió Acuerdo mediante el cual se decretó prorrogar el plazo de la carga de obligaciones de transparencia hasta el 15 de agosto de 2022.⁵

⁵ Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit por el cual decreta prorrogar el plazo de carga de obligaciones de transparencia de fecha siete de julio de dos mil veintidós.



Actividad Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.

Trámite de Juicios Contenciosos Administrativos en general.

El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, por conducto de la Secretaria General, en el periodo que se informa, del 1ro de diciembre de dos mil veintiuno al treinta de noviembre de dos mil veintidós, dio trámite a 1,540 Juicios Contenciosos Administrativos, mismos que fueron turnados a las dos Salas Colegiadas Administrativas.

Recursos de Reconsideración turnados en general.

El Tribunal turno a las Salas Administrativas un total de 218 Recursos de Reconsideración, en el periodo citado en el párrafo que antecede, mismos que fueron promovidos por los justiciables, en contra de las determinaciones de las referidas Salas Administrativas,

Asuntos tramitados a la Sala Unitaria Especializada.

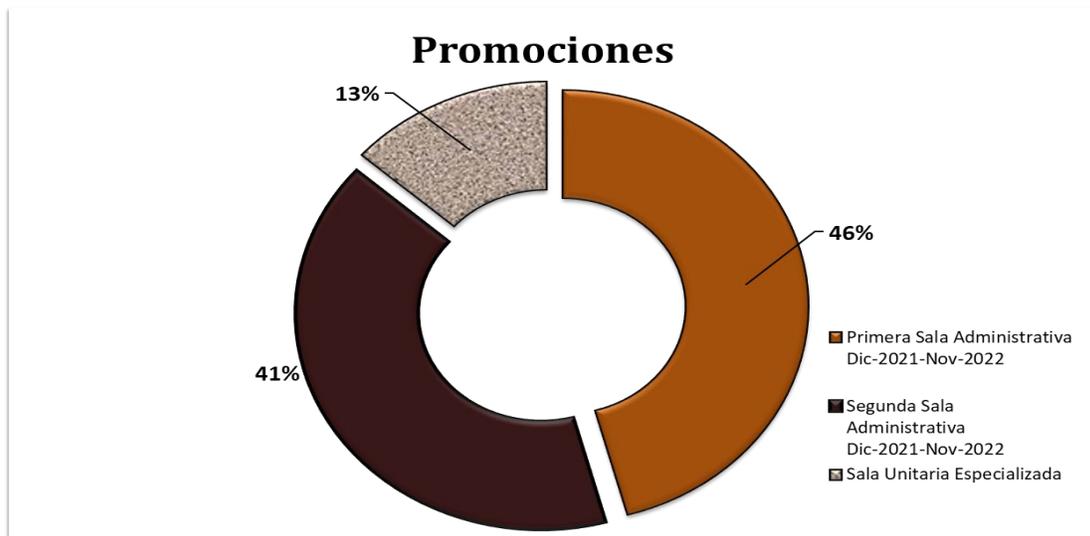
El Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Secretaria General, dio trámite a la Sala Unitaria en materia de Responsabilidades Administrativas un total de 206 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 88 Recursos de Apelación, 127 Recursos de Reclamación, 2 Recursos de Inconformidad y 5 Juicios contenciosos Administrativos que resultan de la impugnación de las resoluciones que se emiten en el recurso de Revocación



Promociones

El Tribunal del mes de diciembre de dos mil veintiuno al 30 de noviembre de dos mil veintidós, dio trámite a 1,154 promociones a las Salas Administrativas y Sala unitaria en materia de Responsabilidades Administrativas.

	Primera Sala Administrativa Dic-2021-Nov-2022	Segunda Sala Administrativa Dic-2021-Nov-2022	Sala Unitaria Especializada
Promociones	528	470	156
Total			1154



Estadística de la Función Jurisdiccional por Sala

Primera Sala Administrativa

El Pleno de la Primera Sala Administrativa celebró un total de 15 sesiones ordinarias jurisdiccionales durante el periodo de enero al 30 de noviembre de dos mil veintidós.

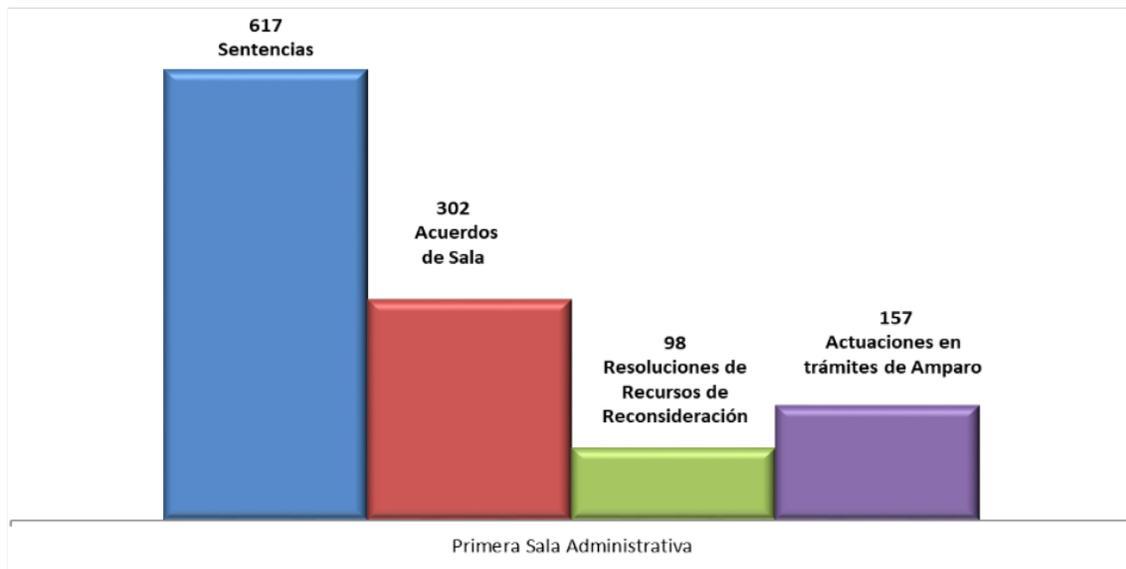


Durante las 15 sesiones jurisdiccionales celebradas, se deliberaron, votaron y aprobaron un total de 1174 asuntos; siendo 1017 correspondientes a sentencias y acuerdos de sala provenientes de las ponencias A, B y C; y 157 en atención y



trámite de demandas de amparo directo, presentadas en contra de actos emitidos por este órgano colegiado.

Del universo de asuntos atendidos referidos en el párrafo anterior, 617 corresponden a sentencias, 302 a acuerdos de sala, 98 a resoluciones de recursos de reconsideración y 157 corresponden a acuerdos de trámite de amparos directos, tal y como se proyecta a continuación:

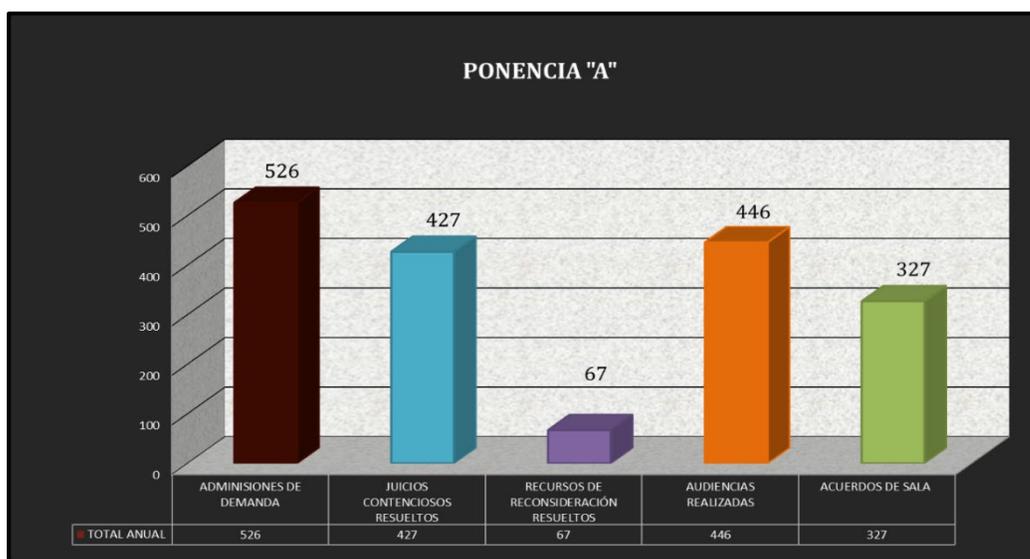




Actividades desarrolladas por Ponencia de la Primera Sala Administrativa

PONENCIA "A"

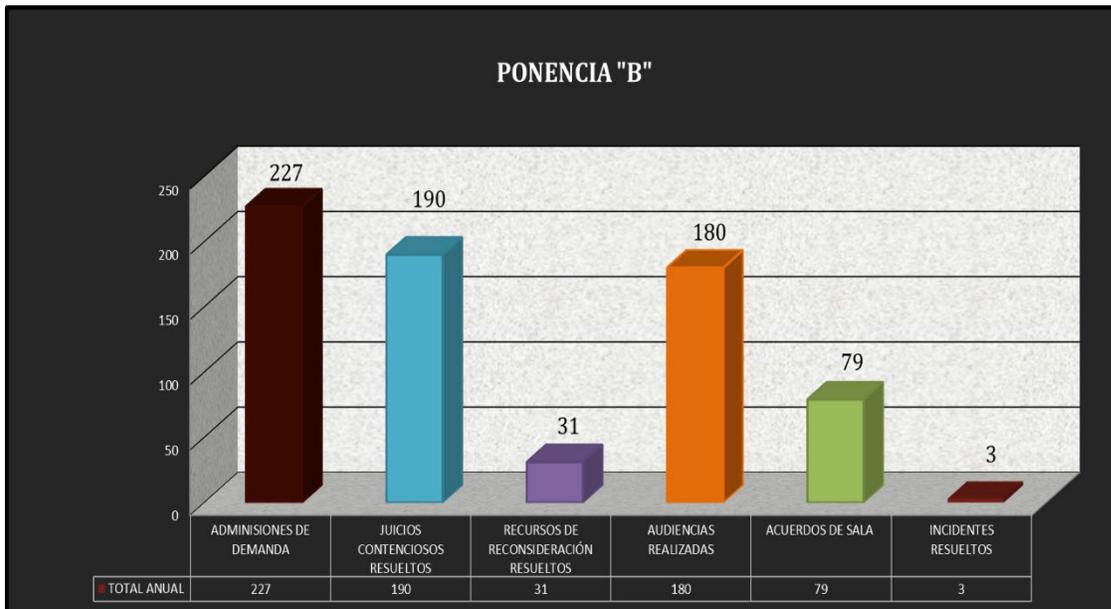
	TOTAL 1er. Trim.	TOTAL 2o TRIM	TOTAL 3o TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMISIONES DE DEMANDA	51	72	123	195	526
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	2	84	86	170	427
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	5	8	13	21	67
AUDIENCIAS REALIZADAS	31	61	92	153	446
ACUERDOS DE SALA	32	56	88	144	327





PONENCIA B

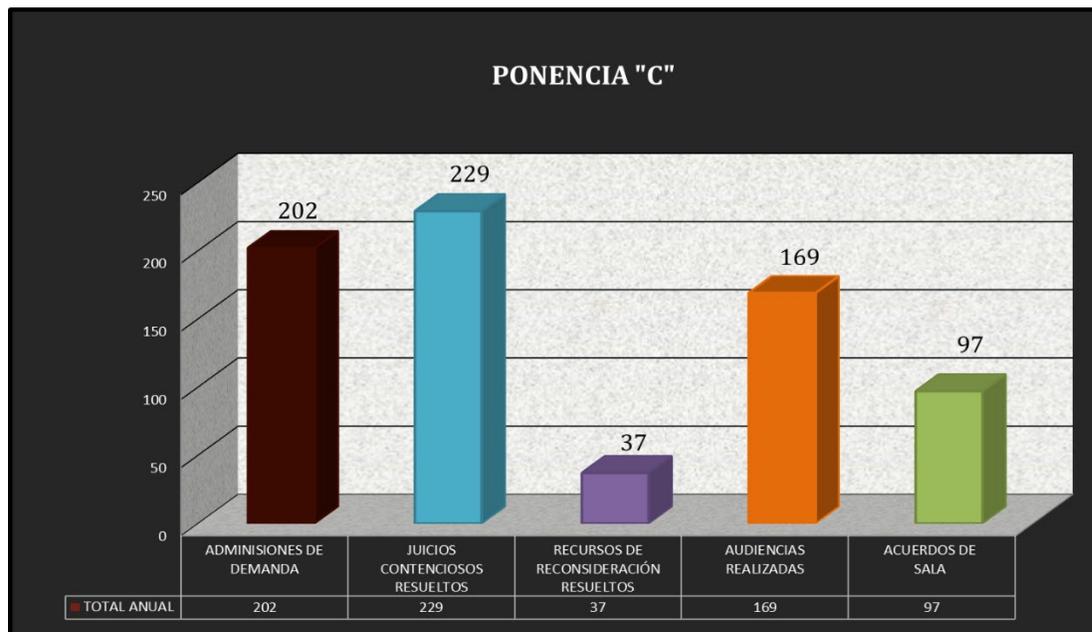
	TOTAL 1er. Trim	TOTAL 2do TRIM	TOTAL 3do TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMINISIONES DE DEMANDA	52	72	59	44	227
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	3	85	60	42	190
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	7	9	10	5	31
AUDIENCIAS REALIZADAS	20	66	61	33	180
ACUERDOS DE SALA	29	23	12	15	79
INCIDENTES RESUELTOS	1	0	2	0	3





PONENCIA C

	TOTAL 1er. Trim	TOTAL 2o TRIM	TOTAL 3o TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMINISIONES DE DEMANDA	47	70	51	34	202
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	13	90	72	54	229
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	9	13	10	5	37
AUDIENCIAS REALIZADAS	25	58	54	32	169
ACUERDOS DE SALA	6	48	24	19	97





Actividad Jurisdiccional Segunda Sala Administrativa

La Segunda Sala Administrativa, inicio formalmente sus funciones el treinta de agosto del dos mil veintiuno, en el periodo que se informa la referida Sala celebro 30 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias, dentro de las cuales se resolvieron 742 Juicios Contenciosos Administrativos, 102 Recursos de Reconsideración y emitió 89 Acuerdos de Sala.





	TOTAL ANUAL
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	742
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	102
AUDIENCIAS REALIZADAS	697
ACUERDOS DE SALA	89



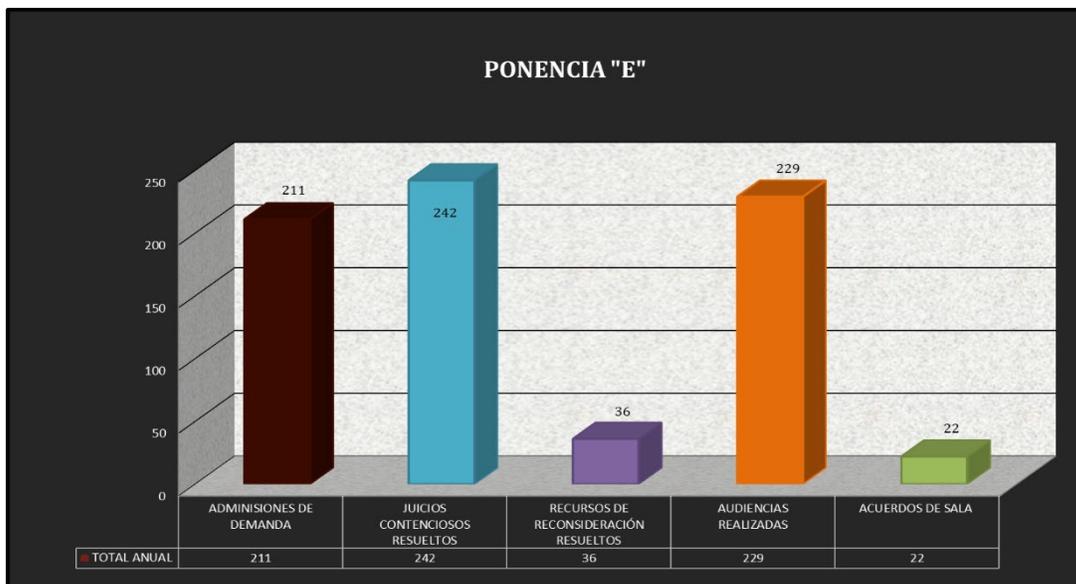


Actividad Jurisdiccional de la Segunda Sala Administrativa por Ponencia

PONENCIA E

La Ponencia E, del periodo que se informa, ha resuelto 242 Juicios Contencioso Administrativos, 36 Recursos de Reconsideración, celebro 229 audiencias y emitió 22 Acuerdos de Sala, tal y como se proyecta en el siguiente gráfico:

	TOTAL 1er. Trim	TOTAL 2o TRIM	TOTAL 3o TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMINISIONES DE DEMANDA	39	77	56	39	211
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	67	47	87	41	242
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	12	11	6	7	36
AUDIENCIAS REALIZADAS	56	81	57	35	229
ACUERDOS DE SALA	0	6	11	5	22

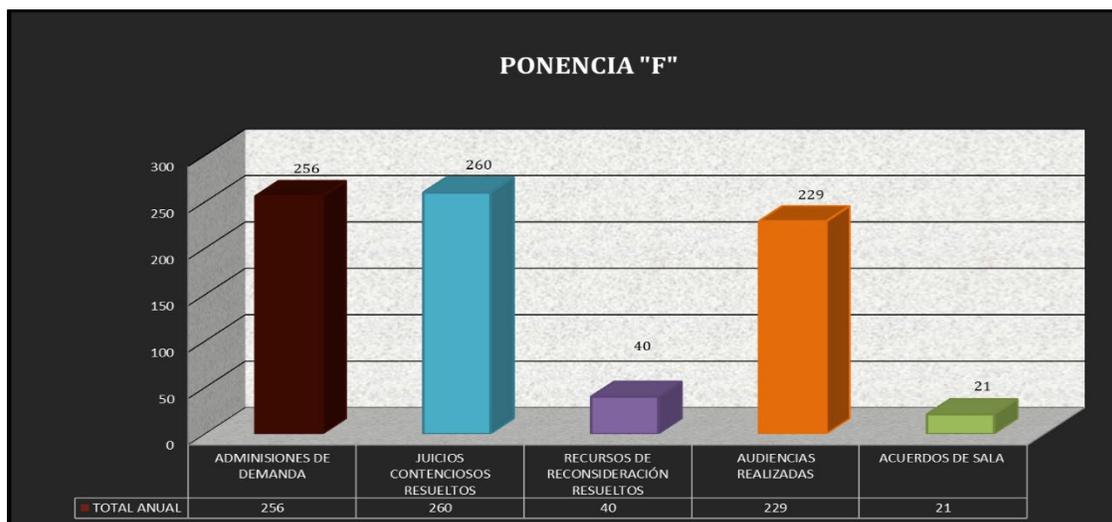




PONENCIA F

La Ponencia F, del periodo que se informa, ha resuelto 260 Juicios Contenciosos Administrativos, 40 Recursos de Reconsideración, celebro 229 audiencias y emitió 21 Acuerdos de Sala, tal y como se proyecta en el siguiente gráfico:

	TOTAL 1er. Trim	TOTAL 2o TRIM	TOTAL 3o TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMINISIONES DE DEMANDA	69	80	64	43	256
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	62	65	90	43	260
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	14	7	8	11	40
AUDIENCIAS REALIZADAS	55	67	70	37	229
ACUERDOS DE SALA	0	6	8	7	21

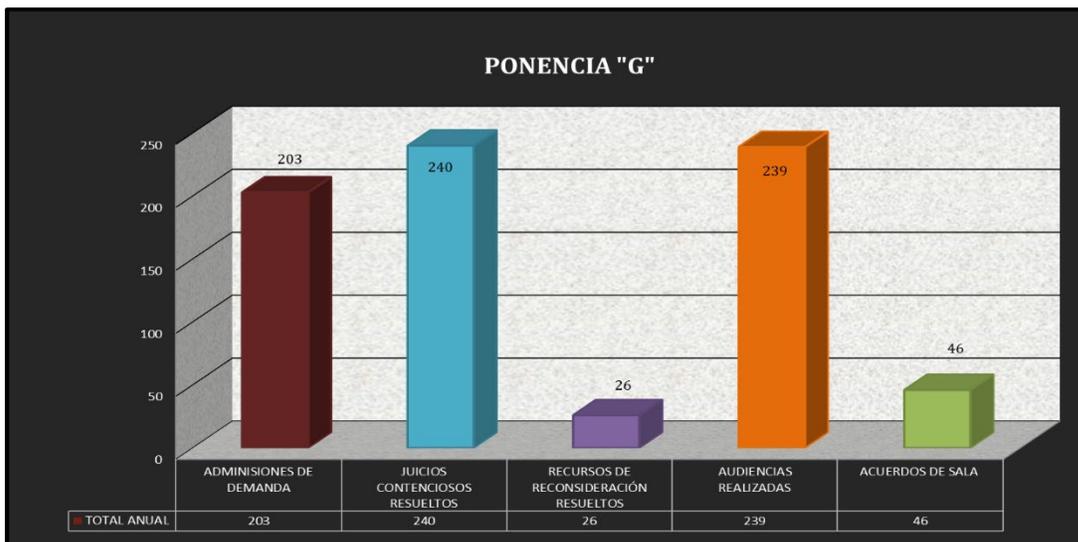




PONENCIA G

La Ponencia G, del periodo que se informa, ha resuelto 240 Juicios Contenciosos Administrativos, 26 Recursos de Reconsideración, celebro 239 audiencias y emitió 46 Acuerdos de Sala, tal y como se proyecta en el siguiente gráfico:

	TOTAL 1er. Trim	TOTAL 2o TRIM	TOTAL 3o TRIM	TOTAL 4to TRIM	TOTAL ANUAL
ADMINISIONES DE DEMANDA	44	68	59	32	203
JUICIOS CONTENCIOSOS RESUELTOS	74	56	71	39	240
RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN RESUELTOS	7	6	11	2	26
AUDIENCIAS REALIZADAS	73	45	74	47	239
ACUERDOS DE SALA	1	21	17	7	46



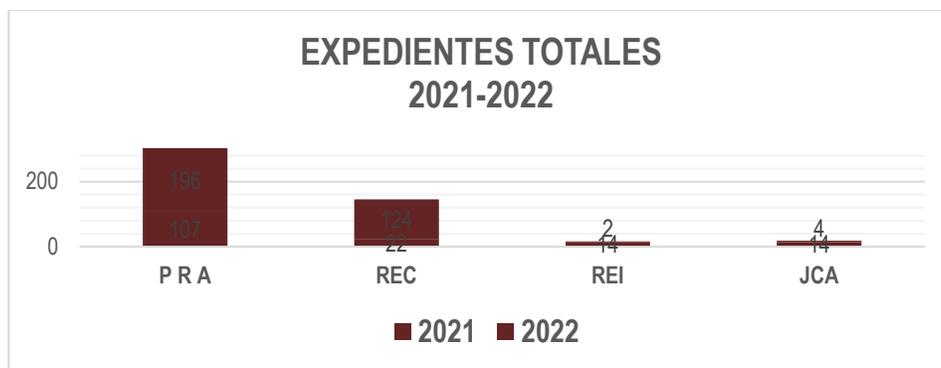


Función Jurisdiccional de la Sala Unitaria Especializada en materia de Responsabilidades Administrativas.

El Pleno, por Acuerdo TJAN-P-001/2021, aprobó el inicio formal de funciones de las Salas Unitarias Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, para el día veinticuatro de enero del dos mil veintiuno.

Posteriormente, el trece de agosto del dos mil veintiuno, se aprobó el Acuerdo TJAN-P-033/2021, en el que se determinó, que, la entonces Segunda Sala Especializada, dejaría de operar y sería la Primera Sala Especializada, la que continuaría funcionando y conociendo de los asuntos en materia de Responsabilidades Administrativas, modificándose su denominación a Sala Unitaria Especializada.

En este contexto, a partir del inicio de funciones de las entonces Salas Especializadas, veinticuatro de enero del dos mil veintiuno, el universo total de expedientes, por asunto⁶, que se encuentran en la Sala Unitaria Especializada, se integra de la siguiente manera:



⁶ PRA: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa; REC: Recursos de Reclamación; REI: Recursos de Inconformidad y JCA: Juicio Contencioso Administrativo.



El universo de expedientes por asunto, atendidos por la Sala Unitaria Especializada, del ejercicio dos mil veintiuno, se encuentra en el estatus siguiente:



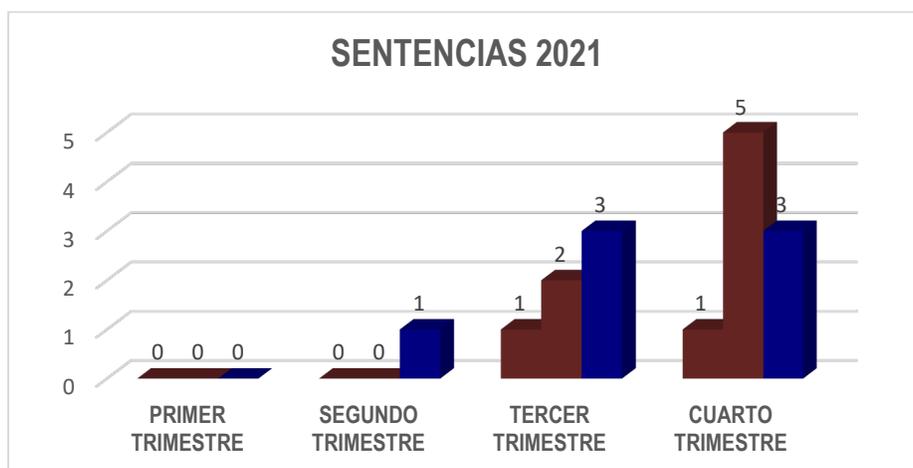
PRA: Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; **REC:** Recurso de Reclamación; **REI:** Recurso de Inconformidad; **JCA:** Juicio Contencioso Administrativo.

Ahora, el universo de expedientes por asunto, atendidos por esta Sala Unitaria Especializada, del ejercicio dos mil veintidós, se encuentra en el estatus siguiente:

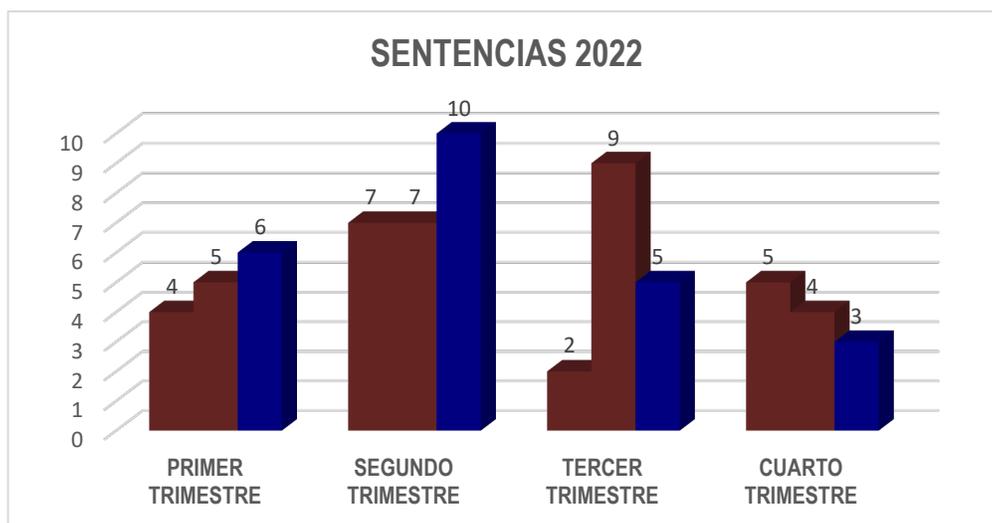




Las Sentencias definitivas, dictadas en Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, fueron las siguientes:

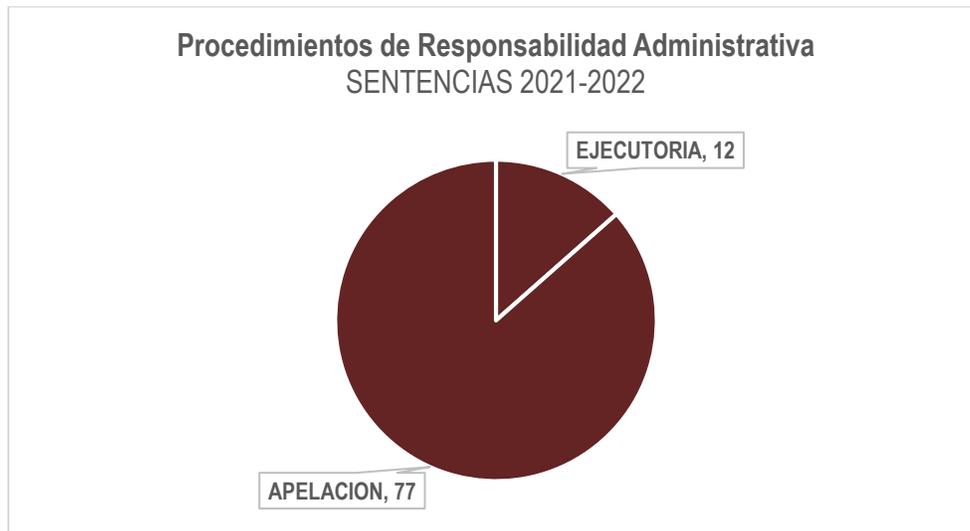


Las Sentencias definitivas, dictadas en Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, fueron las siguientes:





Sentencias definitivas ejecutoriadas e impugnadas. Del universo total (2021-2022) de Sentencias definitivas dictadas en los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa (PRA), las que han causado ejecutoria son doce (12), mientras que, setenta y siete (77), se encuentran impugnadas a través del Recurso de Apelación, ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nayarit.

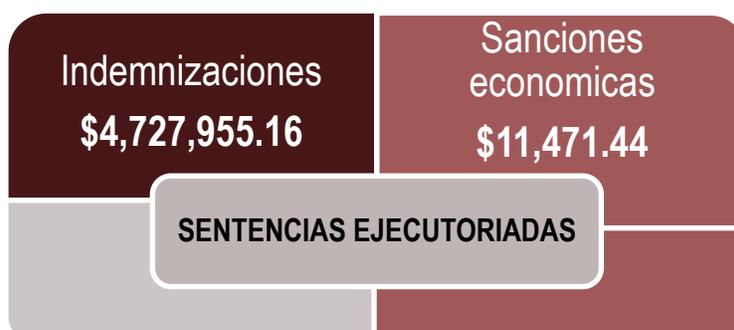


Sanciones económicas impuestas. Las doce (12) sentencias que han causado ejecutoria, importan un monto total de \$4,727,955.16 (cuatro millones setecientos veintisiete mil novecientos cincuenta y cinco pesos 16/100 moneda nacional), por concepto de Indemnización para reparación del daño causado a la Hacienda Pública.

Asimismo, importan un monto total de \$11,471.44 (once mil cuatrocientos setenta y un pesos 44/100 moneda nacional), por concepto de sanción económica, impuesta a los servidores públicos y particulares responsables, por los beneficios



obtenidos indebidamente, al resultar responsables de la falta administrativa grave imputada.

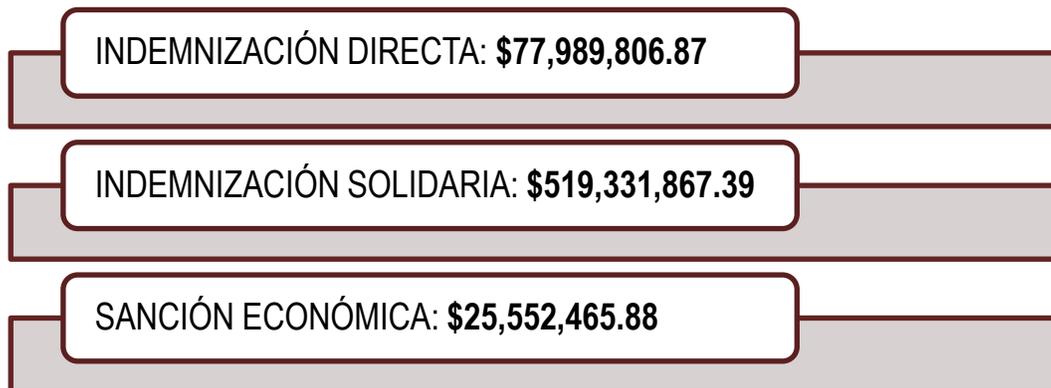


Ahora bien, las setenta y siete (77), Sentencias impugnadas a través del Recurso de Apelación, importan un monto total de: \$77,989,806.87 (setenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos seis pesos 87/100 moneda nacional), por concepto de Indemnización impuesta de manera directa a las personas servidoras públicas responsables y particulares y un monto total de: \$519,331,867.39 (quinientos diecinueve millones trescientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete pesos 39/100 moneda nacional), por concepto de indemnización solidaria, impuestas a las personas servidoras públicas responsables y particulares, para la reparación del daño causado a la Hacienda Pública.

Estas mismas sentencias impugnadas, importan la cantidad total de: \$25,552,465.88 (veinticinco millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 88/100 moneda nacional), por concepto de sanción económica impuesta a las personas servidoras públicas y particulares



responsables, por los beneficios obtenidos indebidamente, al resultar responsables de la falta administrativa grave imputada.

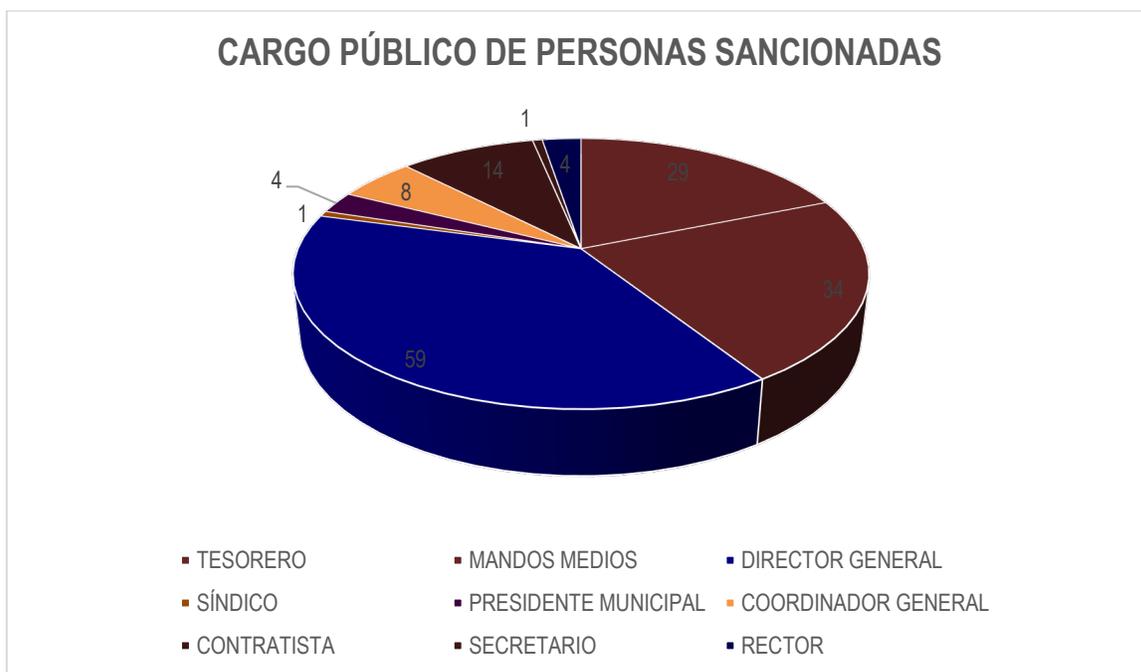


8. Nivel de Gobierno de las personas sancionadas. Del universo total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, que han sido resueltos por Sentencia definitiva, dictadas por la Sala (2021-2022) los servidores públicos y particulares responsables sancionados, pertenecían a los siguientes niveles de gobierno:





9. Cargo público⁷. Los servidores públicos sancionados por Sentencia dictada en el periodo 2021-2022, ocupaban los siguientes cargos en la administración pública:



10. Datos adicionales. Para el ejercicio dos mil veintidós, en los asuntos de trámite, se dictaron un total de **mil doscientos veinticuatro acuerdos (1224)** y **doscientas cincuenta y nueve (259)⁸** notificaciones.

⁷ Los cargos se estimaron y homologaron por nivel jerárquico, independientemente de la denominación que le asigna cada una de las Dependencias o Entidades.

⁸ Por el periodo del uno (01) de enero al quince (15) de marzo del dos mil veintidós.



Actividades de la Unidad de Amparos del Tribunal.

La Unidad de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, es un órgano de apoyo especializado, cuyos objetivos son los de atender y sustanciar los asuntos en materia de amparo directo e indirecto, en los cuales, sean parte como autoridad responsable, alguna de las Salas o bien, los integrantes de esta Institución, lo anterior, en atención a las labores que desarrollan en el ámbito de su competencia.

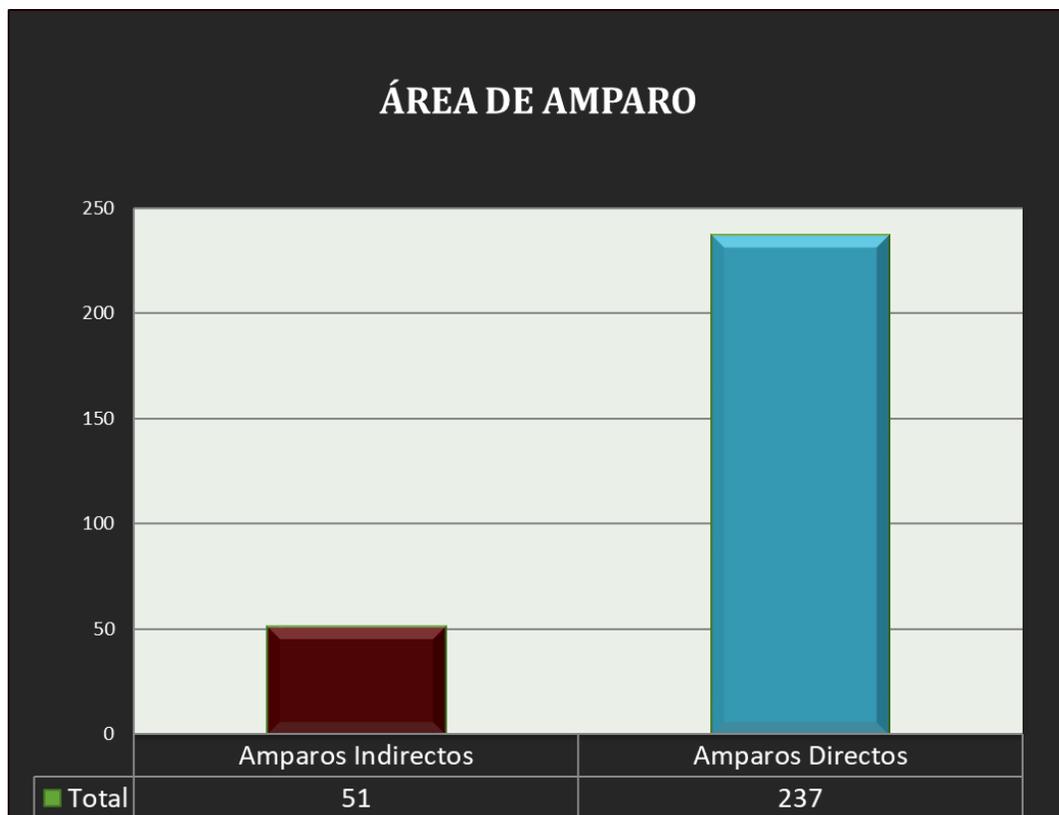
De esta manera, a través del indicado órgano especializado, se da cumplimiento con las diversas obligaciones que se contienen en la Ley de Amparo y en su caso, se establece un vínculo importante entre este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit y los Tribunales Federales, todo ello, en aras de garantizar una correcta impartición de justicia de conformidad con la propia Constitucional Federal.

Expuesto lo anterior, resulta oportuno presentar la información estadística relativa a la Unidad de Amparos, al treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Por lo que respecta al periodo comprendido del uno enero al treinta de noviembre del dos mil veintidós, se han recibido en este Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, **51 demandas de amparo indirecto**, y por su parte, se les ha dado trámite a **237 demandas de amparo directo**.



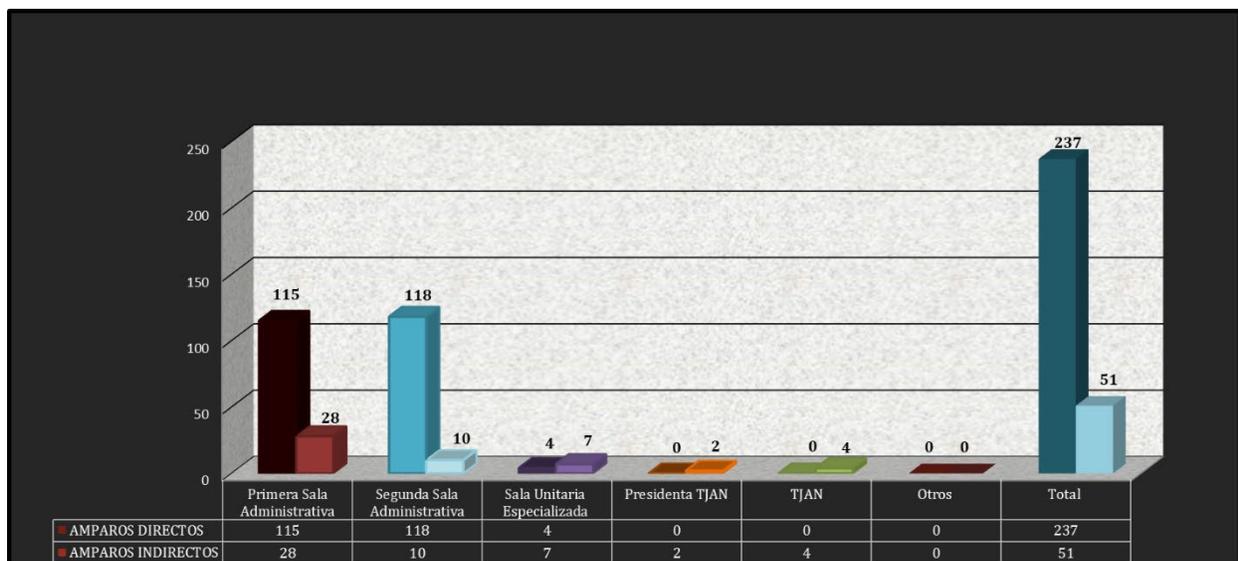
Concentrados	
Amparos Indirectos	51
Amparos Directos	237





Amparos Directos e Indirectos por Sala y otros.

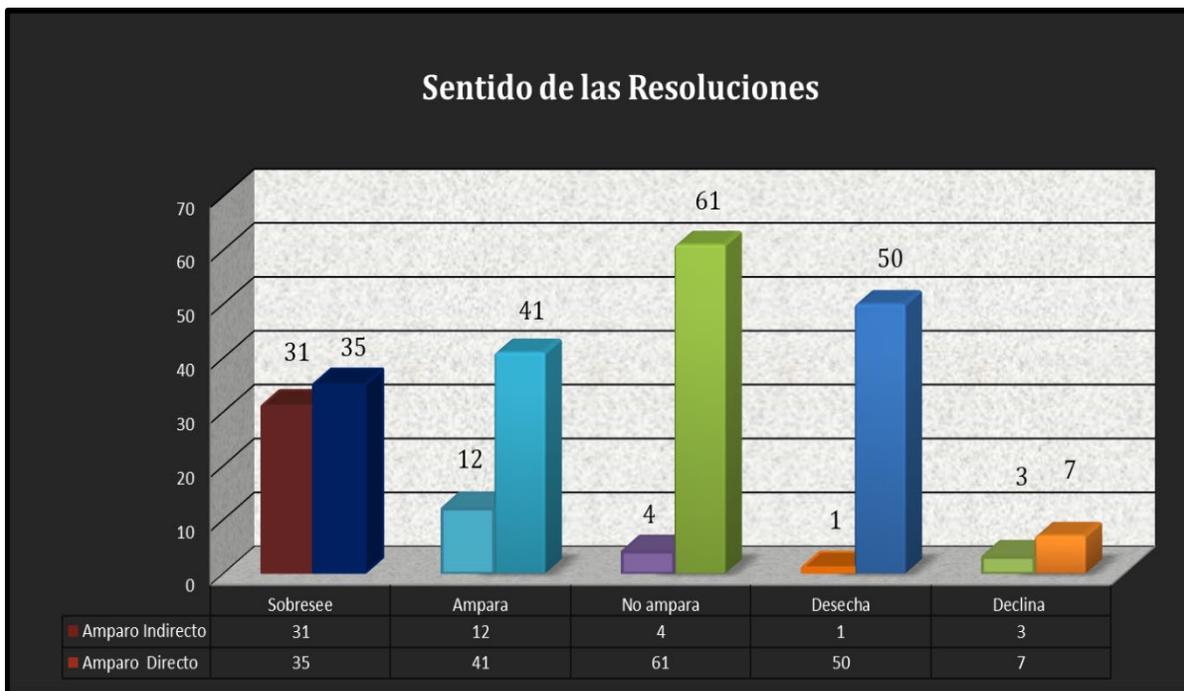
	AMPAROS DIRECTOS	AMPAROS INDIRECTOS
Primera Sala Administrativa	115	28
Segunda Sala Administrativa	118	10
Sala Unitaria Especializada	4	7
Presidenta TJAN	0	2
TJAN	0	4
Otros	0	0
Total	237	51





Sentido de las resoluciones de Amparo Directo e Indirecto.

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES						
	Sobresee	Ampara	No ampara	Desecha	Declina	Total
Amparo Indirecto	31	12	4	1	3	51
Amparo Directo	35	41	61	50	7	194





Coordinación de Notificaciones

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, a Coordinación de Notificaciones fue aprobado mediante Acuerdo número. TJAN-P-024-2022, el inicio formal de funciones, el día veintiocho de febrero del año en curso, en cumplimiento a la reforma legal realizada el día 26 de julio del año 2021, al artículo 48 último párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, en donde se ordenó la creación de un órgano administrativo que tuviera como objeto concentrar las notificaciones de los acuerdos o resoluciones emitidos por los diversos órganos que integran este H. Tribunal.

La creación de la Coordinación de Notificaciones surge a raíz de la necesidad de dotar de condiciones apropiadas a los diversos órganos del Tribunal, para la práctica eficaz y eficiente de los acuerdos y resoluciones que emiten las Salas, así como las áreas de apoyo especializado de este Tribunal.

En ese sentido, la Coordinación de Notificadores, a nueve meses de su inicio formal de funciones, ha llevado a cabo una adecuada organización, control y seguimiento de las notificaciones, logrando con ello optimizar el tiempo, los recursos humanos y económicos del Tribunal, ya que se distribuye de manera equitativa la carga de trabajo entre los actuarios, fortaleciendo con ello la función jurisdiccional de este Tribunal.

En virtud de lo anterior, a partir del inicio formal de funciones de la Coordinación de Notificadores, se han practicado un total de **21,688** notificaciones, en las formas establecidas por la ley, las cuales se desglosan de la siguiente manera:



Notificaciones Practicadas Ejercicio 2022	
Primera Sala Administrativa	9,377
Segunda Sala Administrativa	8,304
Sala Unitaria Especializada	3,476
Area de Amparo	523
Secretaria Genera de Acuerdos	8
Total	21,688





Excitativas de Justicia:

La excitativa de justicia es un instrumento con el que cuenta el justiciable dentro del proceso contencioso administrativo, en términos de lo que dispone la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, a fin de que se requiera al Magistrado instructor del juicio respectivo, para que formule el proyecto de resolución, o en su caso, a los integrantes de una Sala para que pronuncien sentencia, cuando no lo han hecho dentro de los plazos establecidos por los ordenamientos respectivos.

En ese sentido, el Tribunal de justicia Administrativa de Nayarit al cierre del mes de noviembre del ejercicio del dos mil veintiuno, ha dado tramite y resuelto a un total de **19 excitativas de justicia**, es importante destacar que, en este rubro, el índice de excitativas es menor en comparación con el número de asuntos que atiende este Tribunal, cuenta con una eficaz y eficiente administración de justicia en el trámite de los asuntos, así como en la resolución de los mismos dentro de los plazos establecidos por la Ley.

	Primera Sala Administrativa	Segunda Sala Administrativa	Total
Excitativas de Justicia	14	4	18



Así mismo, es importante destacar que, todas y cada una de la excitativas tramitadas ante este Tribunal de Justicia Administrativa, corresponden a la Primera y Segunda Sala Administrativa, y no han tenido materia para ordenar a los integrantes de dichas Salas, el emitir la resolución correspondiente, toda vez que al momento de su presentación la materia de la excitativa, ya había sido atendida con anterioridad, de ahí que hayan quedado sin materia.



Conclusiones:

En conclusión, resulta oportuno agradecer a mis colegas Magistradas y Magistrados, personal administrativo y jurisdiccional de nuestro Tribunal, su empeño, dedicación, profesionalismo y gran calidad en el servicio público que han desarrollado, todo en aras de brindar una mejor administración de justicia en beneficio de la sociedad Nayarita, cumpliendo además, con el fin para el cual fue creado este Tribunal, que es la administración de justicia pronta y expedita, tal y como lo mandata el artículo 17 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantizando con ello al gobernado, un acceso efectivo a la justicia administrativa.

Sin más, queda hacer un recuento de los retos y compromisos que se derivan del ejercicio de la función jurisdiccional, conforme a los logros y avances que se han señalado, enumerados en el presente informe, es por ello, que seguiremos trabajando en mejorar la impartición de justicia en nuestro Estado, brindando cada día un mejor servicio al justiciable.

Maestra Irma Carmina Cortés Hernández
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia
Administrativa de Nayarit